

PLENO MUNICIPAL Nº 12/08

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **6 DE NOVIEMBRE DE 2008**.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D^a Ana Urchueguía Asensio. (PSE-EE-PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE: D. Iñaki Múgica Flores (PSE-EE-PSOE)
D^a Jone Altuna Garmendia. (PSE-EE-PSOE)
D^a Lourdes Acevedo Beldarrain (PSE-EE-PSOE)
D. Martín Moreno García (PSE-EE-PSOE)
D. Ricardo Ortega González (EB-B)

CONCEJALES: D. Jesús M^a Zaballos de Llanos (PSE-EE-PSOE)
D. Fernando Escoriaza Larraya (PSE-EE-PSOE)
D^a Marisa Zubiri Bustillo (PSE-EE-PSOE)
D. Juan M^a Iradi Erauskin (EAJ-PNV)
D^a Estitxu Alkorta Barragán (EAJ-PNV)
D^a Ana Isabel Prieto Narciso (PCLO)
D. José Ángel Encinas Rovalo (PP)
D. Jexux Izeta Beraetxe (EA)
D. José Goikoetxea Goikoetxea (Concejal No Adscrito)
D^a Miren Itziar Iartza Etxenike (Concejal No Adscrito)
D. Erramun Baztarrika Aldasoro (Concejal No Adscrito)

SECRETARIO: D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.

INTERVENTOR: D. Ion Murua Guinea

NO ASISTENTES:

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 10:00 horas del día 6 de noviembre de 2008, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. DACIÓN DE CUENTA DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CURSADOS HASTA LA FECHA DEL EJERCICIO 2008.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de los siguientes expedientes de Modificación de Créditos:

Expediente nº 2 del presupuesto 2008 del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, *MODALIDAD: TRASFERENCIA DE CRÉDITOS*, por un importe de 417.747,62 €, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de setiembre de 2008.

El Pleno de la Corporación se da por enterado

2. CESIÓN GRATUITA A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PAÍS VASCO (SERVICIO VASCO DE SALUD-OSAKIDETZA) DEL AMBULATORIO LOIDI-BARREN.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2008.

Examinado el procedimiento incoado por Providencia de Alcaldía, de 1 de julio de 2008, para ceder gratuitamente a la ADMINISTRACION DEL PAIS VASCO (SERVICIO VASCO DE SALUD-OSAKIDETZA) el siguiente inmueble: AMBULATORIO DE LOIDI-BARREN.

Visto que se halla conforme por cuanto figuran los documentos a que se refiere el art. 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los vecinos del municipio.

Visto que por parte de los Servicios Técnicos municipales se han emitido los preceptivos certificados e informes, acreditativos de la adecuación del procedimiento.

Visto que el expediente ha sido sometido a información pública sin que se hayan presentado alegaciones.

El Pleno, por unanimidad de los Corporativos asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERA.- Ceder gratuitamente a la ADMINISTRACION DEL PAIS VASCO (SERVICIO VASCO DE SALUD-OSAKIDETZA) la titularidad del inmueble del AMBULATORIO LOIDI BARREN que se destinará a CENTRO DE SALUD LOCAL.

Dicha Cesión queda sometida a las siguientes condiciones:

- a) Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, con todas sus pertenencias y accesiones, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 2 años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de 30 años.
- b) La disposición de la finca, su uso, la realización de obras y su participación en el mantenimiento de los elementos de uso común deberá ajustarse a los términos de la Ley de Propiedad Horizontal.
- c) Deberá darse de alta y contratar a su nombre los servicios individualizables de suministro de energía, agua y todos aquellos que requiera el destino que se le ha asignado al bien cedido, así como de todos los tributos y cargas a los que esté sujeto.
- d) Serán causas de resolución de la cesión, el incumplimiento total o parcial así como el cumplimiento defectuoso de las obligaciones pactadas, incluyendo las que se derivan de obligaciones legales y autorizaciones administrativas necesarias requiriéndose un previo aviso de dicha resolución.
- e) La edificación objeto de cesión en el presente convenio no podrá ser cedida por ningún medio total o parcial, ni arrendada a terceros, ni ser destinada a uso distinto del previsto, salvo excepción expresa y previa autorización del Ayuntamiento de Lasarte-Oria.

SEGUNDA: Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Gipuzkoa, en cumplimiento del artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

TERCERA: Notificar la presente cesión a la Dirección de Patrimonio y Contratación del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco.

CUARTA: Facultar a la Sra. Alcalde, Dña. Ana Urchueguía Asensio, o persona que legalmente le sustituya, para formalizar todos aquellos documentos que sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3. PROPUESTA DE INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA PARA LOS AÑOS 2008 Y 2009.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para informar que se ha presentado una enmienda al dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior en reunión celebrada el 20 de octubre de 2008. Dicho dictamen, presentado por el Sr. Ortega, concejal de Ezker Batua-Berdeak, se transcribe literalmente a continuación.

Ricardo Ortega, concejal de Ezker Batua-Berdeak, por el presente escrito presenta una enmienda (voto particular) al dictamen de la Comisión Informativa sobre propuesta de incremento retributivo del personal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria para los años 2008-2009, incluido como tercer punto del Orden del Día del Pleno Municipal convocado para el 6 de noviembre:

Se propone mantener la congelación salarial en lo referente a los cargos políticos y personal eventual (de libre designación).

En relación al personal funcionario y laboral se propone asumir la propuesta de incremento retributivo (y demás condiciones de trabajo) adoptado por la Mesa de Negociación del Udalhitz entre EUDEL y ELA-STV, UGT Y CCOO.

Toma la palabra el Sr. Ortega para manifestar que con esta propuesta propone que se aplique en su totalidad el Udalhitz, acuerdo llevado a cabo entre Eudel y la mayoría de los sindicatos, en coherencia con su postura en la Comisión de Régimen Interior que es a su vez coherente con la postura mantenida por su grupo en la mesa de negociación. Afirma que aunque el texto que se presenta no es el mismo que se votó en la Comisión, ya que se ha redactado de otra manera por cuestiones de formalidad legal, pero la finalidad es la misma: el incremento del IPC para el 2008 y 2009. Manifiesta que en su enmienda se propone la aplicación de la integridad de las condiciones de trabajo pactadas en el Udalhitz, que comprende entre otros los incrementos salariales para 2008, 2009 y 2010, de IPC más un punto. Además de mejoras en el apartado de Licencias y Permisos con la dotación de días adicionales de libre disposición que vendrían a absorber los días regulados en el Estatuto Básico del Empleado Público. Por otro lado, también se establece un ascenso de grupo de clasificación para los agentes de la Guardia Municipal, donde se prevé una subida salarial gradual. Considera que no se trata de analizar la conveniencia de la aplicación de estas condiciones debido a la situación de crisis existente, sino que la cuestión más importante sería la conveniencia de mantenerse en un ámbito general de negociación en la administración local, la cual reconoce, tiene unas ventajas innegables para los trabajadores y sus representantes, pero también para las propias administraciones locales. Afirma que es este marco general el único que puede garantizar el ir en una línea de homogeneización de los aspectos básicos de las condiciones de empleo de los empleados de la administración local.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para manifestar que el acuerdo fue aprobado por el PNV en la Comisión Ejecutiva de Eudel con el voto en contra del PSOE y la abstención de EA. Entre los sindicatos fueron UGT, CCOO y ELA los que firmaron, LAB no firmó. Afirma que el Udalhitz existe y la única parte que no se aplica es la de las condiciones salariales, donde por un lado se propone la congelación para el año 2009 de los retribuciones de los órganos corporativos y la

congelación de los incrementos correspondientes para los grupos. En relación a la modificación de grupo en la Policía Municipal, cuando se aprobó la Ley de Policía, uno de los puntos en los que todos los grupos estuvieron de acuerdo, fue que esta modificación de grupo no supondría una subida salarial adicional al existente, ya que aunque el Sr. Ortega habla de homogeneización, es difícil homogeneizar cuando por todos es sabido que cada administración tiene su propia valoración de puestos, y en este caso Lasarte-Oria parte de una base de valoración más alta que otros municipios colindantes de más de 15.000 habitantes. Concluye que desde su grupo estiman que así como es otras épocas se produjo una congelación retributiva para los funcionarios como sucedió en los años 1993-1994 y también en el 1995-1996, ahora se plantea mantener el poder adquisitivo de los trabajadores de las administraciones que ya de por sí significa una especie de beneficio, en comparación con la situación que están viviendo en otros sectores del mundo laboral, y que entienden que la prudencia es la actitud más idónea para los años 2008-2009, y que se estudiará en su momento lo aplicable para el 2010 dependiendo cómo evolucione la situación económica. Reitera que el Udalhitz se aplica en su totalidad exceptuando la subida salarial del IPC tanto para el año 2008 como para el 2009, lo cual significa ya un cierto beneficio con respecto a otros sectores, y por tanto están en contra de la enmienda presentada.

Sometida a votación **la enmienda presentada por el grupo EB-B**, es rechazada con ocho votos a favor (2 EAJ-PNV, 1 PCLO, 1 EB-B, 1 EA, 1 Joxe Goikoetxea Goikoetxea, 1 Ixiar Iartza Etxenike, 1 Erramun Baztarrika Aldasoro) y nueve votos en contra (8 PSE-EE-PSOE, 1 PP).

En el turno de explicación de voto, ante la solicitud de la palabra tanto por parte del Sr. Goikoetxea como del Sr. Baztarrika, la Sra. Alcalde muestra sus reticencias al respecto, y tomando la palabra la Sra. Alkorta manifiesta que quisiera aclarar con el Secretario que explicación de voto la tiene cada uno de los concejales y no sólo los representantes de cada grupo, ya que concejales del mismo grupo pueden votar en diferente sentido. Ante dicho requerimiento, toma la palabra el Secretario para manifestar que la explicación de voto corresponde a los grupos políticos, y que también un miembro tiene derecho a proponer algo diferente a lo que propone su grupo, lo cual no le da derecho a tener palabra al margen de su grupo.

Goikoetxea jaunak adierazten du, beren jarrera ez dijoala Udalhitz Udaletxe honetan onartzearekin, baizik eta Udaletxe honetan serio hartu beharra dagoela langileen arazoa, eta bere aburuz egoera hau ez dela kongelazioekin, ez imposaketekin eta ez Udalhitz ezartzearekin konpontzen. Ondorioz, gaur egun beharrezkoa iruditzen zaiela langileen representazio bat bultzatzea, beraiekin arazo guztiak bai ekonomikoak, bai sozialak aztertzeko. Gaineratzen du, ez daudela batere ados expediente, zigor eta beldur politikarekin, eta iruditzen zaiela Udaletxe honetan hori ari dela aplikatzen langileeri, eta honen ondorioz etortzen direla gaixotasunak, bajak, absentismoaren gorakada eta abar, eta hori ez da ona ez langileriarentzet ez inorentzat. Bestalde, arazo ekonomikoei aurre egin nahi baldin bada, proposatzen du kargu politikoak eta konfidantzazko karguak eta abarren beharra aztertu eta ez kongelatu baizik eta soldata ezabaketak eta jeitsierak planteatzen. Gogorarazi nahi du, langileak beharrezkoak direla baina politiko eta konfiantzazko karguen gehiegikeria ezin jasana izango dela Udaletxe honetan. Udalhitz aplikatzearen alde azaldu dira, beste aukararik ez zutelako, baina zihur daudela Udalhitzen ezarpenak ez duela Lasarte-Oriako Udaleko langileen arazoa zuzenduko, eta prest daudala beste irtenbide bat bilatzen laguntzera.

Baztarrika jaunak adierazten du, nabarmena dela aretoan langileen ordezkarien bat ez egotea. Gogorarazi nahi du, duela batzar batzuk, Alkateak baieztatu zuela gustatuko litzaiokeela komite indartsu bat martxan egotea, eta beraien aburuz garaia dela Lasarte-Oriako langileen arazoak beraien artean konpontzeko.

Toma la palabra la Sra. Prieto para manifestar que su postura siempre ha sido la de apoyar la adhesión de esta Corporación al marco regulador general del Udalhitz. No obstante, afirma que por su parte hubieran separado el apartado de las retribuciones de los trabajadores y funcionarios del apartado de las congelaciones de las asignaciones, y argumenta que siendo cierta la situación actual de crisis que justificaría la congelación incluso en su opinión habría que suprimir alguno de esos sueldos, y que no deben ser los trabajadores lo que sufran por estas circunstancias.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para manifestar que el marco está, lo que se modifica son aquellos aspectos que entienden van a suponer un costo adicional para el Ayuntamiento. Reitera que se aplicará el incremento establecido por el IPC, aunque no el IPC + 1 que se acuerda en el Udalhitz y argumenta que entienden que este incremento no es aplicable en una situación como esta. Por otro lado, recuerda que si algún Corporativo considera que cobra demasiado, puede dirigir un escrito a Alcaldía solicitando que renuncia a los incrementos correspondiente, y que lo colocará en el tablón de anuncios para que se sepa.

En referencia a la cuestión planteada por la Sra. Alkorta sobre la posibilidad de conceder turno de explicación de voto a cada uno de los concejales, y no exclusivamente a los representantes de los grupos municipales, la Sra. Alcalde da lectura al artículo 103 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales que dice como sigue: "*Proclamado el acuerdo, los grupos que no hubieren intervenido en el debate o que tras este hubieren cambiado el sentido de su voto, podrán solicitar del Presidente un turno de explicación de voto*". A pesar de que la Sra. Alkorta muestra su disconformidad aduciendo que el texto leído por la Sra. Alcalde está incompleto, la Sra. Alcalde le responde que la figura que impone e interpreta la ley en este Ayuntamiento es el Secretario General apoyándose en el Código de la Administración Local. Reitera la Sra. Alkorta que ese texto está incompleto y que buscará la parte que falta, ya que aduce se expone claramente. Responde la Sra. Alcalde, que el Secretario merece un respeto por parte de la Sra. Alkorta, y reitera que el artículo 103 dice claramente que el derecho a intervenir en el turno de explicación de voto corresponde a "los grupos", y como existe un grupo de concejales No-Adscritos, por eso lo ha dicho.

Seguidamente, la Sra. Alcalde manifiesta que se pasa a votar la Propuesta de Incremento Retributivo del Personal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria para los años 2008-2009, dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior celebrada el 20 de octubre de 2008.

La Sra. Alcalde da cuenta de la propuesta de incremento salarial y procede a su posterior votación.

Considerando que el incremento retributivo de los empleados municipales para el año 2008, del 2,00%, se ajusta a lo que disponen los artículos 22.2. y 24.1. de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, y el espíritu de las previsiones contenidas en los artículos 22.4., 22.6., 22.9. y 24.1.b. de la misma.

El Equipo de Gobierno ha considerado conveniente establecer un fondo económico que contribuya a apoyar la consecución de los objetivos marcados en el Programa de Gobierno Municipal (especialmente, la mejora en la calidad de los Servicios Públicos y la mejora de los tiempos de respuesta al ciudadano), que se distribuirá a través de un Complemento de Productividad de Objetivos. El importe de este complemento será percibido de conformidad con la evaluación realizada por los órganos de gobierno municipal sobre el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

Visto que existe crédito disponible en el Capítulo I, de Gastos de Personal, a nivel de vinculación para el importe propuesto.

El Pleno de la Corporación, con nueve votos a favor (8 PSE-EE-PSOE, 1 PP), seis votos en contra (2 EAJ-PNV, 1 PCLO, 1 Joxe Goikoetxea Goikoetxea, 1 Ixiar Iartza Etxenike, 1 Erramun Baztarrika Aldasoro) y dos abstenciones (1EA, 1 EB-B), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar, con carácter retroactivo, un incremento retributivo general para el año 2008 del **2,00%** sobre las retribuciones íntegras anuales del año 2007, cuyo importe anual se refleja en la Tabla de Retribuciones que se acompaña como Anexo II del Marco Regulador.

SEGUNDO. Establecer un fondo económico adicional para el colectivo de los empleados municipales con objeto de que contribuya a apoyar la consecución de los objetivos marcados en el Programa de Gobierno Municipal y, especialmente, la mejora en la calidad de los Servicios Públicos y la mejora de los tiempos de respuesta al ciudadano.

Este fondo se aplicará en concepto de Complemento de Productividad y se distribuirá conforme a los criterios que al efecto establezca la Alcaldía, tras la evaluación realizada por los órganos de gobierno municipal sobre el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

Su importe será de **CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 euros)**, que es la cantidad necesaria para alcanzar un incremento del 4,20% sobre la masa salarial de las retribuciones básicas y complementarias de los empleados municipales del año 2007.

TERCERO. Autorizar un incremento retributivo para el año 2009 de las retribuciones íntegras anuales del año 2008 del personal funcionario y del personal laboral municipal idéntico al que se apruebe en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

CUARTO. Establecer un fondo económico adicional para el personal funcionario y para el personal laboral municipal con objeto de que contribuya a apoyar la consecución de los objetivos marcados en el Programa de Gobierno Municipal y, especialmente, la mejora en la calidad de los Servicios Públicos y la mejora de los tiempos de respuesta al ciudadano.

Este fondo se aplicará en concepto de Complemento de Productividad y se distribuirá conforme a los criterios que al efecto establezca la Alcaldía, tras la evaluación realizada por los órganos de gobierno municipal sobre el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

Su importe ascenderá a la cantidad que resulte necesaria para alcanzar un incremento equivalente al Índice de Precios al Consumo del año 2008 sobre la masa salarial de las retribuciones básicas y complementarias de los empleados municipales del año 2008.

QUINTO. Aprobar, para el año 2009, la congelación de las retribuciones y de las asignaciones del personal eventual y de los órganos corporativos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria (incremento retributivo general para el año 2009 del **0,00%** sobre las retribuciones íntegras anuales del año 2008), así como la congelación de las subvenciones que se otorgan a los Grupos Políticos.

En el turno de explicación de voto, toma la palabra el Sr. Ortega para manifestar que su voto ha sido de abstención para evitar la “no aprobación” del dictamen y por ende evitar la congelación salarial de los trabajadores. Reitera que la situación ideal era la aplicación integral del Udalhitz pero afirma que la aplicación de esta propuesta es mejor que nada.

Para terminar, la Sra. Alcalde manifiesta que esto no hubiera podido ocurrir ya que con el voto a favor del concejal de PP el resultado era de clara mayoría. No obstante, afirma que en tal caso se hubiera dado un situación extraña en la que el Ayuntamiento de Lasarte-Oria procedería a congelación salarial de sus trabajadores, extremo que ellos no habían propuesto. Reitera que teniendo en cuenta la situación actual, en una buena propuesta en la que los trabajadores tienen una estabilidad laboral y mantienen el poder adquisitivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:45 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.